

Albornoz, i Salazar interpretan mal las cosas de Cortés.

Todos los Oficiales Reales se conformaban en limitar el autoridad de Cortés.

El arrogancia de los Oficiales Reales no divierte a Cortés de lo que conviene proyeer.

El Capitan Diego de Mazariegos va a pacificar a Chiapa.

Los Chiapanecas resisten a Diego de Mazariegos.

grandes sombras, i dando a entender el inconveniente, que havia quando no quisiese ser fiel. El Contador Albornoz, i Gongalo de Salazar, interpretaban mal sus pensamientos: tratose de sus cuentas, sobre que hubo algunas dudas, especialmente sobre sesenta mil ducados, que Cortés havia gastado en Armadas: i los Oficiales decian al Rei, que no se le debian recibir en cuenta, pues havia hecho las Armadas para sus malos fines.

Y deseando limitar el autoridad de Cortés, en que todos estos Oficiales se conformaban, por arrogarla cada vno a si, peleando en esto la vanidad, i presumpcion del Tesorero Estrada, con la sagacidad, i ambicion del Fator Gongalo de Salazar, al qual seguia Peralmen dez, porque entrambos eran Criados de Cobos, i la inquietud de Rodrigo de Albornoz, que resistia a la propia estimacion del Tesorero, aunque comenzaron a dividirse entre ellos, i a tener diferencias, aunque en el avaricia eran vnos, i conformes, i en escribir contra Cortés, el qual llevaba con paciencia, i sufrimiento, la diversidad de estos humores, i su arrogancia, no divirtiendole estos cuidados en nada, de lo que convenia proyeer, para la conservacion de lo adquirido; a todo lo qual acudia con resolucion, i promptitud: i como era avisado por momentos, de quanto pasaba en las Provincias, haviendo entendido, que en la de Chiapa havia alteraciones, i que los Naturales no obedecian, embió a pacificarla al Capitan Diego de Mazariegos.

Dióle ciento i cinquenta Soldados, i quarenta Caballos, demàs de los quales fueron con él muchos Hombres Principales, por apartarse de las pasiones que ya comenzaban en Mexico. Llevò tambien gran numero de Tlascaltecas, i Mexicanos: hallò a Don Pedro Puerto Carrero, a quien desde Guatemala havia embiado, para el mismo efecto Pedro de Alvarado; i antes de verse estos dos Capitanes, hallò Diego de Mazariegos resistencia en los Chiapanecas, i aunque

Fin del Libro Quinto.

hizo muchas diligencias, para pacificarlos por amor; al cabo se retiraron a vn sitio mui fuerte, adonde algunos dias se defendian: i despues de haver peleado muchos, fueron entrados por fuerza. Y continuando en su pertinacia, los que quedaron, con otros que se les juntaron, en otro sitio, pelearon, hasta que pudieron levantar los brazos: pero viendose perdidos, los mas de ellos, con sus hijos, i mugeres acuestas, se despeñaron por la parte de vn Rio, que es altissima, i allí perecieron tantos, que de muchos que eran, quedarian como dos mil, que son los que han durado hasta aora. Acabada esta Jornada, Diego de Mazariegos pasó en demanda de Don Pedro Puertocarrero, que se entretenia en la Provincia: hallòle en Comillan, i forçòle a dexar la Tierra, i bolverse a Guatemala, porque estaba menos poderoso, sin llegar a trance de Batalla: i porque Diego de Mazariegos ofreció a los Soldados de Don Pedro, que queriendose quedar con él, repartiria la tierra con ellos, i con los suyos, pues havia para todos, se pasaron muchos a él, con que acabò cueradamente la Jornada, i les cumplió bien la palabra, no faltando a los suyos; i hasta oi viven en Chiapa con sus casas, i hijos, i siempre se ha conocido diferencia entre los vnos, i los otros; de donde ai opinion, que tomaron origen los Bandos de esta Provincia: pero es cosa cierta, que los hombres se gobiernan en el tiempo, i como mas veen que les cumple, porque se han visto pasiones, i amistades entre ellos, conforme a las ocasiones, que se les han representado. Estuvo Diego de Mazariegos, entendiendo en el repartimiento, i poblacion de la Tierra, algunos meses, con quietud: i bolviendole los Chiapanecas a alterar, mui presto, i con su daño los bolvió a pacificar. Las particularidades de esta Provincia, se dirán adelante, adonde aia mas espacio, que por apretar mucho las cosas deste año, no aya lugar aqui.

Obstinación de los Chiapanecas.

Muchos Soldados se quedan con Diego de Mazariegos, porq' les ofrece de repartir la Tierra.

El Capitan Diego de Mazariegos se queda solo en la Provincia de Chiapa.



HISTORIA GENERAL DE LOS HECHOS DE LOS CASTELLANOS, EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA, Coronista Maior de su Magestad, de las Indias, i su Coronista de Castilla.

LIBRO SEXTO.

CAPITULO I. Del cuidado del Rei, en lo Espiritual, i Temporal del Gobierno de las Indias: i que con la llegada de algunas Naos de aquellas partes, se solicitaba el Armada, que se embiaba a la Especeria.

Piedad del Rei en acudir a las cosas Divinas.



PIEDAD, no faltando a la piedad Catolica, mandò pagar dos mil ducados al Monasterio de Santo Domingo de la Española, para la fabrica: i al Obispo de la Fernandina, que residiese en su Iglesia, porque se faltaba en la administracion de los Sacramentos. Encargò a los Generales de las Ordenes de San Francisco, i Santo Domingo, que embiasen Predicadores para la conversion. Ordenò, que se diese vna Casa del Eisco, en la Ciudad de San-

tiago de la Fernandina, a los Padres Dominicos, para Monasterio, que fuese Seminario, de donde saliesen Religiosos a la Predicacion de otras partes de las Indias. Pidió al Pontifice Jubileo, para los que muriesen en el Hospital de Santiago de Cuba, pues que ayudandò los Reies, con tantas fuerzas temporales, para la propagacion del Evangelio, era justo que su Santidad favoreciese a los Catolicos, con las Espirituales. Hizo gracia de las Tercias Eclesiasticas que le pertenecian, en el Obispado de la Concepcion de la Española, para la fabrica de la Iglesia Cathedral de Santo Domingo, i de diez mil maravedis cada año, por diez años, al Hospital de la Villa de Sevilla, de Jamaica: i para la fabrica de la las Iglesias de Castilla del Oro, hizo

go largas limosnas; i pidió otra tal indulgencia, para los Hospitales de Santo Domingo, i Panamá. Encargò mucho à Pedrarias el buen tratamiento, conversacion, i doctrina de los Indios, poniendoselo en conciencia, i advirtiendole, que descargaba con esto la suia, porque siempre avifaban de aquellas partes, que no se trataba esto con mucho cuidado. Aprobò vna declaracion, que el Audiencia de la Española havia hecho, dando por libres ciertos Indios, que se havian llevado de Tierra-Firme, no embargante, que confesaron, que comian carne humana: i mandò, que esta orden se guardase, hasta que otra cosa se proveiese, porque parecia, que el mejor remedio para atraerlos al conocimiento de la Fè, i apartarlos de aquella abominacion, era la suavidad. Mandò, que à Frai Antonio Montefinos, i à Frai Tomàs Ortiz, i à diez i ocho Frailes Dominicicos, que llevaban, seis à la Isla de San Juan, i doce à Nueva-España, se diesen en Sevilla Habititos de Xerga, porque ellos querian, mientras mas rica era la Tierra, mas profesar pobreza, i austeridad de vida. Dióseles pasage franco, i quanto huvieron menester, con cien ducados en Sevilla, i ochocientos en las Indias, para Ornamentos para el Culto Divino.

Y porque el Cardenal Adriano, siendo Inquisidor General en estos Reinos, proveió por Inquisidores en las Indias al Obispo de San Juan, i à Frai Pedro de Cordova, Vice-Provincial de la Orden de Santo Domingo, que residia en la Española, i era fallecido, pidió el Rei al Arçobispo de Sevilla, que era entonces Inquisidor General, que pues por estar los Inquisidores tan apartados, no se hacian las cosas del Santo Oficio como convenia, i los delinquentes padecian muchas costas, i trabajos, aliende de que en la Isla de San Juan no havia Letrados, ni personas que ayudasen à las partes, que cometiesen este Oficio al Audiencia de la Española, pues era la mas principal, i la mas antigua, i en comarca de las otras, i adonde havia el maior trato de ellas, para que el Presidente, i Oidores, ò qualesquier de aquel Tribunal, à quien lo quisiese cometer, pues eran Personas de Autoridad, Letras, i Conciencia, lo exercitasen, pues el Santo Oficio tendria mas favor, i autoridad, i los Vecinos de aquellas partes mas quietud, i sosiego; en que el Rei iba muy considerado, pues que de poco sirve establecer Republica, sino lleva los fundamentos mas necesarios para

Piedad del Rei en las cosas del Culto Divino.

Que se tratase con suavidad à los Indios, aunque comiesse carne humana.

El Habito que llevaban los Padres Dominicicos, i la limosna que el Rei les dió.

Orden para las cosas del Santo Oficio de la Inquisicion.

conservarla, como es este. Proveió el Rei en esta ocasion, muchas Dignidades, Prebendas, i Beneficios Eclesiasticos, i muchos Oficios temporales.

Que en Santo Domingo residiesen los Regidores, porque por estar en sus estancias, no atendian à sus Oficios; i que no permitiese el Audiencia, que hiciesen agravio à los Mercaderes, hasta que informase sobre las pretensiones de la Ciudad. Dió Cedula de seguro à Gonçalo Fernandez de Oviedo, que havia sido Veedor de las fundiciones de Tierra-Firme, porque se temia de Doña Isabèl de Bovadilla, i de sus hijos. Embió al Licenciado Altamirano, para que tomase residencia en la Fernandina, à los Oficiales del Adelantado Diego Velazquez, i al Licenciado Alonso de Çuaço: i por haverse sabido la Jornada que havia hecho à Nueva-España, se mandò à Cortès, que le embiasse preso à Cuba, à dár la residencia, porque de el se havia hecho mala relacion. Que los vecinos Castellanos, que estaban casados en las Indias, pudiesen ir con sus mugeres adonde quisiesen. Que para adelante no se llevasen Negros, i Negras, por mitad, à las Indias, sino la tercera parte solamente de Mugeres: i que de todas las Provincias se acudiese con el Oro, i Plata à la Española, así del Rei, como de Particulares, porque con mas seguridad, desde alli lo truxesen las Flotas. Que de Nueva-España se embiasen cada año cinquenta Halcones, i otros tantos de la Española, para el Rei. Y porque el Licenciado Lucas Velazquez de Ayllon, havia asentado con el Rei, que dentro de vn Año armaria para ir à descubrir, i poblar à la parte del Norte, à vna Tierra, que està de treinta i cinco à treinta i siete Grados Norte Sur, con la Isla Española, que segun su parage, i noticia, que havia de ella, se creia que era fertil, porque havia muchos Arboles, i Plantas de Castilla, i la gente parecia de razonable entendimiento, i mas aparejada para vivir en Policia, que la de la Isla Española, ni de las otras Islas, hasta entonces descubiertas, que se decia Tierra de Chicora; para el qual descubrimiento se le concedieron las ventajas, i comodidades que se solian dár à los Descubridores, i Pobladores de Nuevas Tierras: i el dicho Licenciado estava ocupado en tomar residencia à los Ministros, i Oficiales de la Isla de San Juan, se le prorrogò por vn Año la execucion de lo capitulado. Tambien se

Diversas ordenes para las Indias.

Gonçalo Hernandez de Oviedo pide Cedula de seguro, por temor de Pedrarias

Que Cortès embiasse preso à Cuba al Lic. Zuazo.

Que de Nueva-España, i de la Española se embiasen cada año cinquenta Halcones.

Prorrogase al Lic. Ayllon la Jornada de Chicora.

se

Que se solicitase el Armada, para la Especeria.

Los Confesores Franceses son muchos, i dase aviso à las Naos de las Indias que vengán con recato.

Armas que dá el Rei al Licenciado Espinosa.

Armas que dá el Rei al Licenciado Espinosa.

Armas que dá el Rei al Licenciado Espinosa.

se

Tambien se mandò solicitar à Rodrigo de Vastidas, vecino de Santo Domingo, para ir à poblar el Puerto de Santa Marta, pues demàs de las cosas, que se le havian otorgado, se le dió Titulo de Adelantado, con que en ninguna manera los Indios fuesen tratados, como Esclavos, sino como libres, i Vasallos Reales.

Llegaron à San Lucar de Barrameda, cinco Naos de las Indias, à cinco de Mayo, i luego se embió Relacion al Rei de lo que traian, i el aviso de la Jornada de Gil Gonçalez à las Ybueras: ordenò, que se diesen al Factor de la Casa de la Contratacion de Sevilla, que se havia puesto en la Coruña, que era Christoval de Haro, doce mil ducados del Oro, que traxeron las Navas, para pagar la Gente, i Quintaladas de la Nao Victoria, i para acabar de aderezar el Armada, que havia mandado prevenir, para embiar la Especeria: i la Caravela, que havia de llevar el Piloto Esteban Gomez, à buscar por el Norte Estrechò, para pasar à los Malucos, i al Cataio, aunque en esto no se iba muy de priesa, por la mucha instancia, que hacia el Rei de Portugal, para que se tomase algun Asiento en esta diferencia, no embargante, que con la relacion de los de la Nao Victoria, el Rei quedó asegurado, que las Islas de la Especeria caian en su demarcacion. Tuvo se luego aviso, que venian otras tres Naos de las Indias: i porque los Confesores Franceses eran tantos, que havian llegado sobre Cadiz tres Navios, i dos Galeones, que preguntaron, si eran venidas Naos de las Indias, i no havia forma, para armar otras, que fuesen à asegurarlas, se despachò vna Caravela, para que las avifase, que desde los Açores viniesen con recato. Hallabase ya en la Corte el Licenciado Espinosa, que havia sido Alcalde Maior en Tierra-Firme, i constando de los servicios, que havia hecho, entre otras mercedes, que el Rei le hizo, para que se conservase la memoria de ellos, le dió por Armas vn Escudo en Campo dorado, i en la mitad de el, à la mano derecha, vn Iugo, i vn manojero de Flechas, que era Divisa de los Reies Catolicos; i en la otra mitad, dos Carvelas, en señal, de que por Castilla del Oro, adonde el dicho Licenciado havia servido, se havian de descubrir las Islas de la Especeria; i encima vna Estrella, que señalaba el Polo Antartico, i por Orla del Escudo, Castillos, i Leones.

Los Confesores Franceses son muchos, i dase aviso à las Naos de las Indias que vengán con recato.

Armas que dá el Rei al Licenciado Espinosa.

Armas que dá el Rei al Licenciado Espinosa.

se

CAP. II. Que los Oficiales Reales de Mexico continuaban el escribir contra Cortès: i de otras cosas de las Indias.



BAN continuando el escribir al Rei los Oficiales de Mexico, con lo qual, antes engendraban en el animo del Rei inquietud, i sospechas, que fruto alguno, en su servicio; decian que Cortès tenia mucha Artilleria, i Municiones; i que aunque era el apariencia contra Indios, si quisiese mudar opinion, con dificultad se le podria resistir: i que pues el Artilleria no era necesaria para contra los Indios, pues las Vallestas, i Escopetas era lo que mas temian, que se ordenase, que no se hiciese mas fundicion de ella, i que la que havia, se metiese en la Fortaleza, i el Rei nombrase Alcaide para ella. Que Cortès no havia tenido ningun respeto à los Mandamientos Reales, i que convenia proceder con el, con mucha disimulacion, i irle echando del Gobierno, con màna, i embiarles orden, i autoridad para ello: encarrecian quanto procuraban el aumento de la Real Hacienda: i decian, que Cortès lo estorwaba, por vias exquisitas: i que por no poderse fiar las Cartas de nadie, embiaban à Lope de Samaniego, con vna Instruccion, ordenada por ellos, i en conformidad de todos, que en sustancia contenia: Que se les embiasen Cartas de el Rei, con los nombres en blanco, para ganar Personas en su servicio. Que se ordenase al Governador, que quanto proveyese, fuese con parecer de los Oficiales Reales, como se mandò en Castilla del Oro. Que se diese orden, para hacer el Repartimiento de los Indios, porque Cortès le havia hecho mal, i que se permitiese, que ellos pudiesen tener Encomiendas. Que se embiasse fuesse Pesquisidor, para que averiguase el caso de Francisco de Garai, à quien pretendian, que Cortès havia muerto, el qual no temia à Dios, ni al Rei: i que los Oficiales no eran parte para nada, por lo qual convenia, que se les embiasse Cartas de llamamiento, para en caso, que naciesse alguna alteracion, con facultad de elegir Capitanes: i que se les diese, para entrar en Cabildo, i ser Regidores con Voto, como los demàs: i que las Provisiones, que su Magestad embiasse, hablasen con el Governador,

Lo que escribian los Oficiales Reales de Mexico contra Cortès.

Que Cortès no avia tenido respeto à los Mandamientos Reales.

Los Oficiales Reales de Mexico embiaron Persona al Rei contra Cortès.

Que Cortès havia hecho mal el Repartimiento de los Indios.

Los Oficiales Reales piden Cartas de llamamiento, para en caso que Cortès intentase novedad.

Z

dor, i Oficiales; porque no las pudiese encubrir. Que acudian muchos Comueros a las Indias, i que se prohibiese el pasage de ellos, porque en aquellas partes traia peligro estar esta Gente. Reprehendian la Jornada de las Ybueras: defendian a Christoval de Olid: culpaban mucho a Francisco de las Casas, i a los demas, que le mataron. Pedian, que sobre este caso se embiasse Pesquisidor, pues que fue por tiranizar la Tierra, i no procediendo por los terminos debidos de Justicia; no habiendole jamas Christoval de Olid negado su obediencia al Rei, sino tenido la Tierra en su nombre, i servicio; porque quando pareciera haver excedido en algo contra Cortes, bastara tenerle preso, hacerle proceso, i darle i que el ambicion de tener quatrocientas leguas de Tierra, i mas, debaxo de su dominio, i la inquietud de su animo havia causado aquella desorden, i las demas, que tenian referidas. Pedian, que se cobrasen los ciento, i treinta mil pesos de Oro, que Gil Gonzalez havia tomado en Nicaragua, a la Gente de Francisco Hernandez de Cordova, i que se pudiese remedio en las inquietudes de Honduras, i Nicaragua, porque darian materia para grandes rebueltas, si con brevedad no se proveia.

Y aliende de lo que los otros escribian, decia el Factor Gonzalo de Salazar: Que Diego de Ocampo trata a Castilla mas de veinte mil pesos, i que se le tomassen, porque los havia robado, i era el alma de Cortes: i que fue el que en Panuco desbiço al Adelantado Francisco de Garrai: i que ni al dicho Diego de Ocampo, ni a Francisco de Montejo, que iban embiados de Cortes al Rei, se diese credito, porque venian con pensamiento de sobornar a los del Consejo con ciento i treinta mil pesos, que Hernando Cortes embiaba a su Padre, i otros ochenta mil, que antes le havia embiado, los quales le havia de tomar el Fisco, pues que tenia robados tres, o quatro millones de Oro, demas de treinta i siete, o quatroenta Provincias, que tenia tomadas para si, que algunas eran tan grandes, como el Andalucia: i que sin el Tesoro de Motezuma, tenia mucho enterrado en tres, o quatro partes, de manera, que se hallaba con mas Oro, que jamas tuvo Principe, i que los Navios, que tenia ordenado, que se labrasen en la Mar del Sur, no era con otro fin, sino para descubullirse por alli, i irse a Francia. Decia asimismo, que le havia persuadido, que dexasse tanta Tierra, como tenia, i otras cosas del servicio del Rei, i que no havia podido acabarlo con el: i que como era ligero, i celoso, pensaba, que todo le ha-

Acrimina contra Cortes el caso de Christoval de Olid.

Lo que aparte escribe Gonzalo de Salazar.

Que Cortes embiaba 1304 pesos a su Padre, para sobornar a los del Consejo.

Que Cortes se hallaba con mas Oro, que jamas tuvo Principe.

Que Cortes era ligero, i celoso.

via de suceder, como lo que hizo con Diego Velazquez, i que por esto no embiaba para su Magestad, sino cosas de Pluma, i otras tales de poco valor: i que ponía division entre los Ministros, para hacer su hecho. Y tambien escrivia el Contador al Comendador, Francisco de los Cobos: Que si le favorecian con tinta i papel, bolveria todo lo de alla en Oro, i Perlas para el Rei: tanta era la passion, i ambicion de estos Ministros, que no mirando a otra cosa, causaron los inconvenientes, que se veran adelante, porque no estando conformes entre ellos, tambien escribian vnos contra otros, i se hacian malos officios.

CAP. III. De la Instancia, que el Rei de Portugal hacia al Emperador, porque le dexase las Islas de la Especeria, i lo que sobre ello le embio a decir con el Doctor Juan Cabrero, de su Consejo, i con el Secretario Barroso.

QUANTO fue grande el contento del Emperador, con la nueva descubrimiento de las Islas de la Especeria, fue tanto maior el sentimiento del Rei de Portugal, porque le parecia, que las Armadas de Castilla podrian ir, sin tocar en su demarcacion, que era el maior impedimento, que por su parte se podia poner: i porque los Reies de aquellas Islas se haviam ofrecido por Amigos, i tributarios del Rei de Castilla, i como sus Capitanes afirmaban, aver sido los primeros, que las descubrieron, los que se ocupaban en las cosas de las Indias, aconsejaban al Rei, que continuase la Navegacion, i el trato de la Especeria, porque resultaria en gran beneficio suyo, i de sus Reinos, a poca costa: por lo qual se havia mandado, que luego se aperciesse vna Armada, i que partida aquella, se pudiese otra a punto, que la siguiese, el Rei Don Juan de Portugal, que no sedescuidaba, i de todo era avisado, pareciendole, que se le salia de las manos, el mejor, i mas rico aprovechamiento, que tenia. Hizo muchos officios con el Rei, para que no se embiasse Armada a las Islas de la Especeria, hasta que se determinase a quien pertenecian: i que no se le hiciese tanto dafio, como era quitarle su



Lo que escribia el Contador Albornoz.

El Rei de Portugal siente mucho, que los Castellanos aya llegado a las Islas de la Especeria.

Los Castellanos afirman, haver sido los primeros descubridores de los Malucos.

El Rei de Portugal procura, que no vaya Armada a los Malucos.

El Reide Portugal procura de entretener a los Castellanos, para embiar a ocupar los Malucos.

El Emperador embia Embaxada al Rei de Portugal.

Lo que han de decir los Embaxadores del Emperador al Rei de Portugal.

fu aprovechamiento, ni que se diese ocasion, a que se matasen los Portugueses con los Castellanos, como lo harian, topandose la vna Armada con la otra. Y aunque el Rei conocia bien, que esto era dilacion, para que entre tanto tuviesen tiempo los Portugueses de entrar en las Islas (como ia lo haviam comenzado) i los Castellanos las hallasen ocupadas: i sabia que el Rei de Portugal embiaba Ordenes, i Gente para ello, habiendo pasado muchas embaxadas, i replicas de vna parte a otra, vltimamente el Emperador embio al Doctor Juan Cabrero, de su Consejo, i al Protonotario Barroso, su Secretario, para que certificasen al Rei Don Juan: Que su intencion era de guardar la Capitulacion de Tordefillas, i que procurasen, que respondiese a los medios, que se le haviam propuesto, para asentar este negocio, i le propusiesen otros, que parecian mas convenientes, pues con el queria guardar el mismo Parentesco, i Amistad, que sus Antepasados, i antes perder de su derecho, que ganar. Y porque aunque havia dicho, que los que se le representaban no le satisficieron, sin dar causas, i que deseaba, que fuesen dos Caravelas por ambas partes, para que hiciesen la demarcacion: i que entretanto nadie embiasse Armada a la Especeria, le respondiesen, que era de ello contento, pues era conforme a la Capitulacion: i que platicasen con el Rei, o con quien el ordenase, de la forma, que se havia de tener en ello, guardando el tenor de la Capitulacion, porque no concluyesen nada, sin consultarlo: i que en quanto a no embiar Armadas, entretanto, no parecia justo, pues la Capitulacion no la prohibia, demas de que era en perjuicio de la posesion natural, i civil, que la Corona de Castilla tenia en las Islas de los Malucos, i en las otras Islas, i Tierras: i que durante el tiempo del viage de las dos Caravelas, podian descubrir sus Armadas. Y que pues el Rei Don Juan sabia, que su Magestad estaba recibido por Señor de las Islas de los Malucos, i que los Reies, que las posesian, voluntariamente le haviam dado la obediencia, como a Señor natural, i constituidose, en su nombre, por sus Governadores, i Tenedores de la Tierra: i que sus Gentes, con mucha parte de la mercaderia, que llevò su Armada, estaban al presente en ellas, no era conforme a rason, especialmente no teniendo el Rei D. Juan posesion alguna en las Islas de los Malucos, ni en las otras, que los Castellanos haviam descubierto, querer impedir el embiar su Armada a ellas. Y que por no le haver pedido el Empera-

dor, que dexase de continuar su posesion, en lo que tocaba a Malaca, i otras partes, que tenia descubiertas, aunque caian en la demarcacion de Castilla, como todo el mundo lo afirmaba, i los mesmos Portugueses lo decian, conoceria, quanta injusticia era, pedir, que dexase de continuar el embiar Armada a los Malucos, i a otras Tierras, adonde tenia posesion civil, i natural, i era obedecido por legitimo Señor. Ordenles, que si el Rei Don Juan moviese por partido, que durante el tiempo de la demarcacion, pues el Emperador pretendia, que Malaca, i otras muchas Islas, por el contratadas, caian dentro de sus limites, que sobreseeria en embiar sus Naos en aquellas partes, con que el Emperador hiciese otro tanto, le dixesen, que ia se havia tratado de esto, i que en todas maneras convenia proponer nuevos expedientes, para que se viniese a un fin, i le significasen, que su voluntad era muy aparejada, para conservar con el el dudo, i acrecentarle con buenas obras, no perjudicando a su Corona, en su derecho, de posesion, i propiedad, ni en la continuacion de embiar sus Armadas, tratando el negocio, con mucha prudencia, i dulzura, sin darle ocasion, en hecho, ni en palabras, para dudar del amor, que le tenia. Dandole a entender, que a todo medio justo, sin su perjuicio, i de su posesion, condescenderia de buena voluntad. Esta Embaxada se hizo, i despues de muchas replicas, el Rei de Portugal se determinò de embiar otros Embaxadores al Emperador, pareciendole, que ninguna cosa mas le convenia, que estar en los terminos de la Capitulacion de Tordefillas, i pedir con instancia el cumplimiento de ella.

Lo que manda el Emperador, que se replique al Rei de Portugal.

Que el Doctor Juan Cabrero, i el Secretario Barroso, traten el negocio con suavidad, con el Rei de Portugal.

CAP. IV. Que los Embaxadores Portugueses hablaron al Rei en Pamplona, i lo que respondió.



LEGADOS los Embaxadores Portugueses a la Corte, que a la sazon se hallaba en Pamplona, i dadas las Cartas de creencia, pidieron al Emperador, que mandase señalar personas, con quien platicasen, lo que havian de tratar. Nombrò los que de aquellos negocios estabati mas informados, i eran sin ninguna sospecha.